

SINONIMIA Y ANTONIMIA: SIGNIFICADO Y SENTIDO

M.^a DEL CAMINO GARRIDO RODRÍGUEZ
Universidad de León

1. INTRODUCCIÓN

Hablar de sinónimos y antónimos parece, a primera vista, un asunto de poca importancia, puesto que cualquier hablante nativo cree poseer una intuición más que aceptable de lo que se puede considerar sinonimia y antonimia. O esto es lo que cree. ¿No será quizás que por lo general utilizamos dichos términos de forma poco precisa? Ésta es una de las primeras cuestiones de las que nos ocuparemos en este trabajo.

Esa imprecisión deriva, la mayor parte de las veces, de la no distinción clara y concisa entre dos niveles significativos, el significado y el sentido, de los que se ocupan, en términos muy generales, la semántica y la pragmática, respectivamente. Esta distinción se muestra aún más necesaria si nos situamos en el nivel textual, en el que dichas relaciones desempeñan un papel preponderante como mecanismos de coherencia y cohesión textual, como también tendremos oportunidad de comprobar más adelante.

2. CONCEPCIONES DE SINONIMIA Y ANTONIMIA

2.1. *La sinonimia*

El principal problema que se plantea en torno a la relación léxica sinonímica es de carácter metalingüístico¹ y se concreta en dos cuestiones íntimamente relacionadas: a) ¿qué se entiende por *sinonimia*?, b) ¿existen los sinónimos absolutos o perfectos?

De la respuesta que se dé a la primera de las preguntas dependerá la contestación de la segunda, y lo mismo sucede a la inversa. No nos detendremos a examinar cada una de las opiniones en torno a tales cuestiones, pues algunas de ellas son de sobra conocidas y de no ser así remitimos a la bibliografía existente sobre esta controversia. Sí nos interesa, no obstante, recordar brevemente cuáles son los puntos de vista generales, puesto que, de este modo, podremos observar ya las primeras diferencias entre el nivel del significado y el del sentido:

Las teorías configuran un espectro que va desde las que niegan furibundamente su existencia hasta las que la defienden paladinamente, pasando por todos los grados intermedios imaginables. La causa de tal diversidad hay que achacarla a varios hechos: diferente concepción de sinonimia (total-parcial, estricta-laxa), distinto concepto de significado, aceptación o rechazo de la connotación, niveles de lenguaje, solución ofrecida al problema de la homonimia, el contexto, etc. (Gutiérrez 1989:117).

La cita de Salvador Gutiérrez nos parece de lo más acertada porque realmente sintetiza en pocas líneas cuáles son los criterios que permiten dar respuesta a las preguntas anteriormente planteadas. Desde nuestro punto de vista, ningún criterio puede analizarse por separado, como puede deducirse de afirmaciones como la siguiente:

¹ Véase el artículo titulado precisamente “La sinonimia. Problema metalingüístico” de J. M. González Martínez (1988-1989). El hecho de que hayan pasado casi dos décadas desde la publicación del mismo no significa que este problema teórico se haya resuelto, tal y como intentaremos demostrar a lo largo de este trabajo.

Hay sinónimos *totales* cuando dos o más elementos coinciden en su significado conceptual o cognoscitivo y en los significados; como consecuencia de lo anterior, son intercambiables en todos los contextos, es decir, tienen idéntica distribución. Los *sinónimos parciales* se caracterizan por conservar rasgos connotativos propios, de carácter poco preciso, cambiantes y subjetivos (Martinell Gifre 1994:335).

La autora afirma, como la mayoría de los estudiosos², que para poder hablar de sinónimos totales el significado ha de ser idéntico, al igual que su distribución. Sin embargo, en un intento de facilitar la labor del profesorado en la enseñanza del español como lengua extranjera, propone parejas de *sinónimos casi totales* como las siguientes (*id.*:339):

1. libreta/cuaderno
2. pila/batería
3. peca/lunar
4. yeso/tiza

En nuestra opinión, cualquier hablante nativo de español puede captar las no pequeñas diferencias significativas entre los dos términos de cada par, así como tampoco tendrá problemas para elegir uno u otro en contextos como los siguientes:

1. En el bolsillo de mi pantalón siempre llevo una libreta/*un cuaderno para apuntar teléfonos.
2. Olvidé apagar las luces del coche y me he quedado sin batería/*pila.
3. Esta temporada están de moda los vestidos de lunares/*pecas.
4. Me molesta llegar a clase y no tener tiza/*yeso para escribir en el encerado.

¿Qué se deduce de esta ejemplificación? Que la definición de sinonimia es, en la mayor parte de los casos, mucho más estricta que los ejemplos que se suelen proponer. O, de otro modo, los ejemplos con los que a veces nos encontramos se corresponden en realidad con

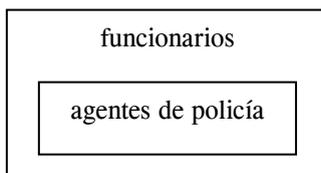
² Muy similar es la definición de sinonimia de M. Casas Gómez: “identidad entre los significados de dos o más signos tanto desde el punto de vista de sus relaciones paradigmáticas con los demás elementos de su sistema semántico, como en su misma distribución combinatoria en el plano sintagmático” (1999:211).

casos de hiperonimia-hiponimia o de sinonimia parcial³. Veamos los siguientes términos, tomados de C. Fuentes (1998), quien los incluye dentro de los procedimientos de cohesión textual, que tendremos oportunidad de analizar más detalladamente en el apartado 4:

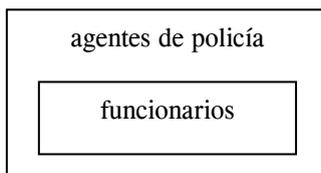
- A) Variación sinonímica o hiperonimia: *agentes de policía, funcionarios* (id.:50).
- B) Repeticiones sinonímicas: *manifestó, declaró, añadió, dedujo* (id.:59).

A) Además de resultarnos extraña la equiparación de significados entre *agentes de policía* y *funcionarios*, nos resulta más sorprendente que la propia autora considere que ambos fenómenos son lo mismo. Realmente estamos ante una relación de hiperonimia-hiponimia, que “constituye una relación unilateral, asimétrica e irreversible y en ello reside la distinción principal entre ésta y la sinonimia absoluta, que es bilateral y simétrica” (Díaz Cama 2001:341). Las relaciones de inclusión semántica que existen entre el hiperónimo y el hipónimo son inversas según el punto de vista adoptado, extensional o intensional (*vid.* Gutiérrez 1989:128):

- la clase designativa del hiperónimo incluye a la del hipónimo



- la significación (conjunto de rasgos semánticos) del hipónimo es mayor que la del hiperónimo



³ Se trata de una confusión bastante frecuente, tanto en el terreno de la semántica como en el de la lexicografía. Véase, para comprobarlo, el artículo de M. Díaz Cama (2001), quien lleva a cabo una revisión historiográfica a nivel teórico y con ejemplificación práctica.

B) En este caso nos hallamos ante un claro ejemplo de cohiponimia, relación existente entre distintos hipónimos, cuyo hiperónimo sería *verbo de lengua*. No debemos olvidar que el hiperónimo, desde el punto de vista de la semántica estructural, no es otra cosa que el *archilexema* o valor de contenido unitario que comparten todos los miembros (hipónimos) de un mismo campo semántico:



Muchos de los problemas que se derivan de un concepto como el de la sinonimia absoluta⁴ pasan a un segundo plano e incluso dejan de existir para los autores que ven en ella una cuestión de semejanza y no de identidad. En palabras de B. García Hernández (1997:27),

ni los sinónimos requieren, para serlo, coincidir plenamente en su contenido ni la menor diferencia entre ellos destruye la relación sinonímica. La sinonimia es tan sólo una relación de semejanza, de afinidad significativa entre expresiones diferentes, susceptibles de referirse a la misma realidad. [...] lo accidental en la sinonimia es la identidad absoluta de significado. Además, está por ver que sea, como generalmente se cree, una relación propiamente semántica.

⁴ Otras razones se apuntan también para explicar la dificultad de hallar sinónimos absolutos: “no sólo porque una entrada difícilmente comparte la totalidad de los significados con otra, sino también porque normalmente se establecen una serie de distinciones que pueden proceder de la estructura argumental o de las características mismas de los argumentos” (Catalá Torres 1997:112). La autora lleva a cabo su estudio comparando una serie de verbos de percepción física. Algunos de los ejemplos que ella propone son:

magrear: tocar <una persona> mucho [a otra]

manosear: tocar <una persona> mucho [a otra persona o una cosa]

catar: gustar <una persona> [una bebida] para apreciar su sabor

degustar: gustar <una persona> [un alimento o una bebida] para apreciar su sabor

2.2. La antonimia

Nadie duda, al contrario de lo que sucedía con la relación anterior, de la existencia de antónimos⁵. No obstante, la indefinición y ambigüedad en la caracterización de la antonimia⁶ también se presenta como un problema de difícil solución, debido a las diversas interpretaciones del término:

La antonimia puede interpretarse en un sentido bastante amplio simplemente como contraste entre elementos (antonimia 1) en un sentido algo más abarcador, como contraste binario, frente a otro tipo de contraste no binario (antonimia 2), más específicamente como oposición gradual entre dos lexemas, en contraposición a la complementariedad y a la inversión (antonimia 3), y, en un sentido más estricto, como relación gradual entre adjetivos pero únicamente aplicada a cualidades inherentes a las realidades designadas por los sustantivos a los que acompañan, frente a otras relaciones adjetivales graduables (antonimia 4) (Varo Varo 2003:57).

⁵ La importancia de la antonimia léxica en todas las lenguas queda patente en afirmaciones como la siguiente: “en cuanto principio básico que gobierna la estructura de nuestras lenguas, constituye la manifestación lingüística de una tendencia general en el individuo a la polarización de sus percepciones de la realidad, como consecuencia de sus propias experiencias” (Varo Varo 1999:447).

⁶ “[...] nos encontramos ante un fenómeno que posee un carácter interdisciplinario, es decir, una relación que interesa a ciencias tan diversas como la lógica, la lingüística, la psicolingüística, la estilística, etc., hecho que ha provocado el que se mezclen en estudios propiamente lingüísticos otras perspectivas, frecuentemente la lógica” (López Hurtado 1994:301). Esta autora analiza el concepto de antonimia en diversos estudios de semántica histórica y diccionarios de terminología lingüística y concluye con que se trata de una relación léxica poco definida y en muchos casos ambigua, debido, entre otras cosas a: i) generalmente se adopta una perspectiva tradicional y, así, se parte del plano del significante; ii) no se sabe a ciencia cierta si el término *contrario* se utiliza desde un punto de vista lógico o semántico; iii) no se llevan a cabo análisis de los distintos tipos de antonimia (*id.*:312-313). C. Varo Varo, por su parte, llega a conclusiones muy similares:

la *antonimia como manifestación de la lengua* es conceptualizada de forma poco clara, e incluso ambigua, en los diccionarios de terminología lingüística, en los que hemos observado, además, el predominio de la perspectiva del significante sobre la del significado, la combinación de los enfoques lingüístico y lógico, y la ausencia, en ocasiones, de tipologización basada en el comportamiento semántico de los pares (2003:57).

Las diferentes interpretaciones son las que de algún modo nos llevan a las diversas clasificaciones de los antónimos, entendidos en sentido general. Tal como apunta C. Varo (2001), las clasificaciones dicotómicas de la realidad ya estaban presentes en algunos estudios presocráticos aunque fue Aristóteles quien primero llevó a cabo un análisis completo de los diferentes tipos de oposición. La distinción que él propone entre *contrarios*⁷ y *contradictorios* es retomada muchos siglos después por Lyons (1980 [1977]), quien utiliza el concepto de *implicación* e introduce las oposiciones inversas:

1. COMPLEMENTARIEDAD: la aserción de un término implica la negación de otro y al contrario (*macho/hembra*).
2. CONTRARIEDAD: la característica de los opuestos de esta clase es que entre ellos existe gradación (*joven/viejo*). Se consideran los antónimos propiamente dichos.
3. INVERSIÓN: se trata de términos que se presuponen recíprocamente (*padre/hijo*).

Para algunos autores, entre ellos S. Gutiérrez, la inversión no sería un caso de relación antonímica, pues el antónimo no es otra cosa que “la negación del significado de su término positivo” (1989:131). Esto es, el antónimo de *padre* es *no padre*⁸. No siempre

⁷ E. López Hurtado señala que una de las razones por las que no se ha llegado a una definición clara de la antonimia es la ambigüedad del propio término *contrario*:

puede entenderse única y exclusivamente desde un punto de vista lógico, según el cual los contrarios son aquellos elementos que se caracterizan por el hecho de que la afirmación de uno de los términos (A) implica la negación del otro (B) pero la negación de A no implica la afirmación de B, puesto que pueden existir términos intermedios. [...] *contrario* desde un punto de vista lingüístico se toma generalmente como sinónimo de *opuesto*, con lo cual habría antes que precisar qué se entiende por opuesto (1994:305-306).

⁸ Otros autores, en cambio, siguen considerando que son antónimos, como podemos comprobar en la afirmación de M. Alvar Ezquerria:

Un tipo especial de antonimia es aquella en la que una palabra no existe sin su contraria, ya que lo nombrado por ellas así lo exige. Este tipo de relaciones se produce claramente en los nombres de parentesco, no hay *abuelo* sin *nieto*, y a la inversa, pero también se encuentra en otros ámbitos, aunque ya no con tanta variedad o nitidez (por ejemplo, *cazador/presa*) (2003:77).

la lengua dispone de un término léxico antónimo de otro por lo que se recurre a un procedimiento gramatical como es, en este caso, el uso de la negación.

Al igual que sucedía en el caso de la sinonimia, con los antónimos solemos hallar un problema similar: en teoría parece estar suficientemente claro que no todos los términos entre los que se manifiesta algún tipo de oposición pueden ser considerados antónimos, sin embargo, en la práctica no sucede lo mismo. Los siguientes pares son considerados antónimos –en sentido muy amplio– y la única diferencia que se establece entre ellos es de *ámbito significativo* (vid. Alvar Ezquerro 2003:75-76):

<i>verdadero-falso</i>	cualidades, valores
<i>euforia-abatimiento</i>	sentimientos y estados de ánimo
<i>mucho-poco</i>	cantidades
<i>grande-pequeño</i>	dimensiones
<i>despegar-atterizar</i>	movimientos o desplazamientos
<i>enchufar-desenchufar</i>	procesos reversibles
<i>arriba-abajo</i>	localización en el espacio
<i>virtual-real</i>	estados o procesos opuestos

Si tuviéramos que clasificar los ejemplos anteriores en los tipos propuestos por Lyons y generalmente aceptados nos encontraríamos con la siguiente situación:

COMPLEMENTARIOS	<i>verdadero-falso</i> <i>virtual-real</i>
CONTRARIOS	<i>euforia-abatimiento</i> <i>mucho-poco</i> <i>grande-pequeño</i>
INVERSOS	-----

Pares como *despegar-atterizar*, *enchufar-desenchufar* o *arriba-abajo* no pueden considerarse inversos en el sentido arriba expuesto. De hecho, Lyons habla de otro tipo de oposiciones semánticas no antonímicas. El último ejemplo, *arriba-abajo*, pertenecería a lo que

Desde nuestro punto de vista, el autor está utilizando el concepto de *palabra contraria* de forma poco definida, con lo que perfectamente se demuestra cómo E. López Hurtado lleva la razón en las afirmaciones que hemos incluido en la nota precedente.

denomina *oposición direccional*, “empleada a veces como concepto más general que engloba a los otros subtipos, y que hace referencia a un movimiento en una de las dos direcciones opuestas en relación a un punto dado” (Varo Varo 2001:934)⁹. En cuanto a *despegar-aterizar*, *enchufar-desenchufar*, nos hallamos ante un tipo especial de inversión. No se trata, como en el caso de *abuelo-nieto*, *comprar-vender*, de términos que se presuponen recíprocamente. En estos ejemplos solo un término presupone al otro, el segundo al primero (*vid.* Martín Fernández 2002:66): *aterizar* presupone haber despegado antes y *desenchufar*, haber enchufado previamente. Se trata, en muchos casos, de apreciaciones que parecen obvias pero que muchas veces se pasan por alto, pues resulta más sencillo y menos costoso a nivel didáctico meterlos todos en un mismo saco.

3. DIFERENTES NIVELES DE SIGNIFICACIÓN: SIGNIFICADO Y SENTIDO

La solución a muchos de los problemas que plantea el tratamiento de estas relaciones léxicas pasa por la delimitación de distintos niveles de significación. M. Casas Gómez distingue cuatro niveles, tal como podemos observar en el esquema (2002:83):

NIVELES DEL SIGNIFICAR	
Lingüística de la lengua	Lingüística del hablar
DESIGNACIÓN	REFERENCIA
SIGNIFICADO	SENTIDO

El problema metalingüístico asociado con la sinonimia se puede explicar, en parte, y siguiendo a este autor, a partir de la consideración de estos cuatro niveles. Esto es, resulta necesario precisar cuándo estamos ante una sinonimia *designativa*, *referencial*, *de sentido* o *de significado*¹⁰. Postura muy cercana a ésta es la de J.

⁹ Esta autora recoge la opinión de Lloyd (1987) y afirma lo siguiente: “Este grupo de relaciones, cuya explicación desborda el marco teórico lingüístico, pues hace necesario recurrir al conocimiento del hablante, nos remite a las clasificaciones duales de la realidad consignadas en las doctrinas filosóficas clásicas” (Varo Varo 2001:934).

¹⁰ Salvador Gutiérrez considera que ni a nivel designativo ni denotativo se puede hablar de sinonimia, a pesar de que existen equivalencias (1989:119 y ss.).

M. González Martínez (1988-1989), aunque en su caso solo habla de tres tipos de sinonimia: *de significado*, *designativa* y *de sentido*.

En el caso de los antónimos, C. Varo Varo ofrece una propuesta similar pero centrándose en la distinción más general entre lingüística de la lengua y lingüística del hablar:

asumimos, como primer paso para la delimitación conceptual y terminológica del fenómeno de la antonimia, la necesaria distinción entre la *antonimia como manifestación de la lengua*, consignada especialmente en los diccionarios y repertorios de terminología lingüística [...], y una *antonimia como manifestación del hablar*, cuyas modalidades han sido tradicionalmente abordadas por los estudios de retórica y estilística, y que, como resortes discursivos no sólo del hablar literario poético sino también del hablar cotidiano, se erigen en centro de interés para la lingüística del texto (2003:30).

Desde nuestro punto de vista, y para unificar de algún modo el tratamiento de estas relaciones, se pueden distinguir dos niveles fundamentales, el significado y el sentido, definidos así:

el significado o contenido propiamente lingüístico constituye el objeto de la semántica en el marco de una lingüística de la lengua, mientras que el sentido o valor comunicativo sería el objeto específico de la pragmática¹¹ y de los modelos textuales de corte referencial en el ámbito de una lingüística del hablar (Casas Gómez 2002:85).

¹¹ Este autor afirma que la pragmática “debe erigirse en una concepción o perspectiva de la lengua abarcadora e integradora de todos aquellos aspectos comunicativos e interpretativos que vayan más allá de los valores de codificación lingüística, de los que restrictivamente debe ocuparse la semántica al centrarse ésta en el campo de estudio más reducido del sistema” (2002:85). S. Gutiérrez comparte esta idea, algo que se deduce de afirmaciones como la siguiente: “Entre Lingüística y Pragmática hay una diferencia de ámbito. La primera estudia los mensajes exclusivamente desde el código, desde la competencia formal. La segunda interpreta los enunciados tomando en consideración todos los elementos que intervienen en el circuito de la comunicación: *emisor, receptor, canal, circunstancias...* y, claro está, también el código” (2002:32).

De este modo, fenómenos a los que se suele hacer referencia como *distintas concepciones de sinonimia* y *antonimia* podrían tener una explicación más satisfactoria. Se habla de sinonimia y antonimia contextual, discursiva, textual, del hablar... para dar cabida a relaciones léxicas que no cumplen con los requisitos básicos para ser consideradas *de significado* o *propriadamente dichas*, pero que, sin embargo, son incluso más frecuentes que las anteriores.

4. TRATAMIENTO TEXTUAL DE ESTAS RELACIONES LÉXICAS

Con la obra de Halliday y Hasan (1976) se inauguran, en cierto modo, los estudios sobre los mecanismos de coherencia y cohesión textuales. Las relaciones que aquí nos ocupan, fundamentalmente la sinonimia, han sido incluidas entre tales mecanismos, más concretamente entre los mecanismos de cohesión léxica, como podemos comprobar en el siguiente cuadro:

AUTORES	FENÓMENO	DESCRIPCIÓN
Halliday & Hasan (1976)	<i>Cohesión léxica</i> : repetición, SINÓNIMOS, superordinados y palabras generales, OPUESTOS y palabras relacionadas.	Dos palabras de un texto están relacionadas semánticamente de algún modo ¹² .
Nunan (1993)	<i>Cohesión léxica</i> : reiteración (repetición, SINONIMIA, palabra general, superordinado) y colocación.	Realiza la misma descripción que Halliday y Hasan.
Bernárdez (1982)	1. <i>Repetición</i> : SUSTITUCIÓN LÉXICA SINONÍMICA, elipsis y sustitución pronominal (proformas lexicales, pronombres y pro-adverbios). 2. <i>Relaciones semánticas entre lexemas</i> : hiperonimia, hiponimia, 'cadenas nominativas'...	"Repetición o recurrencia de un elemento del texto en el mismo texto. Más precisamente, la recurrencia de un elemento con valor semántico o funcional, por regla general después de la primera ocurrencia del elemento que se sustituye" (pág. 102).

¹² El significado de este tipo de cohesión es, en palabras de los autores, el siguiente: "Lexical cohesion is, as the name implies, lexical; it involves a kind of choice that is open-ended, the selection of a lexical item that is in some way related to one occurring previously" (1976:303).

Casado Velarde (1993)	<i>Recurrencia</i> : mera reiteración léxica, REPETICIÓN LÉXICA SINONÍMICA, repetición léxica de lo designado, repetición léxica mediante hiperónimos.	“La recurrencia, o repetición de un elemento del texto en el texto mismo, se suele considerar como uno de los procedimientos fundamentales de cohesión textual” (pág.18).
Calsamiglia y Tusón (1999)	<i>Mantenimiento del referente. Procedimientos léxicos</i> : repeticiones, SUSTITUCIÓN POR SINÓNIMOS O CUASI SINÓNIMOS, SUSTITUCIÓN por hipónimos o hiperónimos y POR ANTÓNIMOS, sustitución por metáfora o metonimia, sustitución por calificaciones valorativas, sustitución por proformas léxicas.	“La referencia fundamental del texto se construye a través de elementos léxicos. [...] En el momento en que se debilita la referencia (por distancia entre una aparición y otra, o bien porque la memoria a corto plazo deja de funcionar) se repite el referente con las mismas palabras o con variaciones. Se trata de procedimientos de sustitución” (págs. 230-231).

Antes de nada, debemos insistir en el hecho de que, como mecanismos cohesivos, la sinonimia y la antonimia son relaciones que se dan en la anteriormente aludida *lingüística del hablar*¹³, esto es, estaríamos ante hechos de sentido y no de significado. Sólo de este modo se pueden explicar muchos de los ejemplos que frecuentemente hallamos en comentarios de texto de tipo lingüístico o incluso literario.

Sobre el siguiente fragmento textual intentaremos comprobar cómo funcionan las relaciones sinonímica y antonímica en este nivel:

[...] cada año los *empleados* de la casa celebraban la Nochebuena. En la cocina armaban un Nacimiento con toscas figuras de arcilla, cantaban villancicos y todos me hacían algún regalo. Con varios días de anticipación preparaban un guiso criollo que fue inventado

¹³ C. Varo Varo propone como ejemplo de antónimos desde la lingüística del hablar el siguiente: *Nunca coincidimos en nada; yo tomo carne y tú pescado; yo bebo vino tinto y tú vino blanco*. En ambos casos, se puede observar, según la autora, “la actuación de la relación ‘antonímica’ como mecanismo de cohesión textual. Las realidades denotadas por los pares anteriormente mencionados hacen que podamos entender los sentidos derivados del texto como ‘antonímicos’, al margen de que los significados de las unidades léxicas en cuestión puedan relacionarse antonímicamente o no” (2003:85).

por los *esclavos* de antaño. En la época de la Colonia las *familias pudientes* se reunían el 24 de diciembre alrededor de una mesa. Las sobras del banquete de los *amos* iban a las escudillas de los *sirvientes*, quienes picaban todo, lo envolvían con masa de maíz y hojas de plátano y lo hervían en grandes calderos, con tal delicioso resultado, que la receta perduró a través de los siglos y aún se repite todos los años, a pesar de que ya nadie dispone de los restos de la cena de los *ricos* y hay que cocinar cada ingrediente por separado, en una faena agotadora (Isabel Allende, *Eva Luna*).

Evidentemente, si solo observásemos los términos en cursiva desde el punto de vista de su significado lingüístico, no podríamos sostener que entre ellos se establezcan relaciones de sinonimia o antonimia. No obstante, si nos centramos únicamente en este fragmento y tenemos presentes factores como el contexto y los conocimientos de tipo cultural¹⁴, no parece tan descabellado establecer relaciones de sinonimia o, más bien, de cuasi sinonimia –utilizando la terminología de Calsamiglia y Tusón– entre *empleados*, *sirvientes*, *esclavos*, por un lado, y *familias pudientes*, *ricos*, *amos*, por otro. Asimismo, entre ambos grupos se puede hablar, siempre desde esta perspectiva, de una relación de antonimia.

Por lo tanto, ejemplos como los que fueron introducidos en el apartado 2.1., variación sinonímica o hiperonimia (*agentes de policía*, *funcionarios*) y repeticiones sinonímicas (*manifestó*, *declaró*, *añadió*, *dedujo*), sí pueden resultar válidos si se consideran estas relaciones como mecanismos de cohesión a nivel textual, postura que toma C. Fuentes para llevar a cabo sus comentarios de texto.

¹⁴ J. M.^a Becerra Hiraldo señala, como premisa antes de comentar un editorial de periódico, que “la lengua de una sociedad determinada es parte integrante de su cultura y las distinciones léxicas que establece cada lengua tenderán a reflejar los rasgos de los objetos, instituciones y actividades de la sociedad en que opera” (2002:13). Así pues, no es de extrañar que de forma generalizada entendamos como términos entre los que se establece algún tipo de oposición parejas como *gobierno/oposición*, *socialista/popular...* (*id.*:21). M.^a I. Martín Fernández (2002:62) presenta como ejemplos de antónimos de habla o contextuales: *proletario/burgués*, *nacionalista/españolista*, *revolucionario/reaccionario*, *comunista/liberal...* basados en determinados acontecimientos históricos, políticos, económicos, etc.

5. SINONIMIA, ANTONIMIA Y FRASEOLOGÍA

Para dar cuenta, aunque sea de forma breve, de hasta dónde se pueden extender las relaciones que nos ocupan no podemos obviar la situación un tanto especial que se plantea en el terreno de la fraseología:

[...] el estudio de las *expresiones fijas* y de la fraseología en general de las lenguas ha dado lugar a una considerable bibliografía que ha servido para conocer las características de estos elementos y la necesidad de ser estudiados por disciplinas como la lexicología, la sintaxis y la lingüística textual, dada la pertinencia de las mismas como unidades léxicas en la estructura del enunciado y del discurso (Martínez Marín 1990:622).

No es nuestro cometido entrar aquí en cuestiones relativas al estatus¹⁵, la delimitación o clasificación de todos aquellos elementos de carácter fraseológico, sino que nuestro interés se centra, lógicamente, en aquellas expresiones en las que se puede observar algún tipo de relación de sinonimia o antonimia. Veamos los ejemplos que aparecen a continuación¹⁶:

SINONIMIA	ANTONIMIA
1. sano y salvo	1. ni vivo ni muerto
2. vivo y coleando	2. remover cielo y tierra
3. cortar el bacalao / llevar la voz cantante / tener la sartén por el mango	3. año de vacas gordas / año de vacas flacas
4. importar un pepino / pimiento / bledo / rábano / comino...	4. apretarse el cinturón / tirar la casa por la ventana

¹⁵ M. Alvar Ezquerro afirma al respecto:

No me cabe la menor duda de que el hablante aprende las expresiones fijas en bloque, esto es, las memoriza como una sola unidad, razón por la que son un tipo de léxias, complejas, en la concepción que vengo siguiendo de Bernard Pottier. Una vez que las ha memorizado, el hablante las utiliza. Si se memorizan es porque se han fijado, y entonces habremos de afirmar que son unidades que pertenecen a la lengua, no al hablar (2003:79-80).

¹⁶ Ejemplos tomados de García-Page (1998a y 1998b) y M.^a I. Martín Fernández (2002).

Todas estas expresiones pueden clasificarse, de forma general, en los dos grupos propuestos. No obstante, una observación más detenida de los elementos que intervienen en ellas permite establecer diferencias bastante notables.

Para empezar, cabe realizar una primera distinción aplicable tanto a los sinónimos como a los antónimos (*vid.* García-Page 1998a y 1998b):

- a) sinonimia y antonimia interna o intrafraseológica (entre los signos que componen la expresión fija): *sano y salvo, vivo y coleando; ni vivo ni muerto, remover cielo y tierra*;
- b) externa o interfraseológica (entre dos o más expresiones fijas): *cortar el bacalao/llevar la voz cantante, importar un pepino/un pimiento...; año de vacas gordas/año de vacas flacas, apretarse el cinturón/tirar la casa por la ventana*.

Si nos centramos en los casos de sinonimia y antonimia interna, podemos comprobar cómo el comportamiento de los dos primeros ejemplos de cada grupo no es el mismo:

- *sano y salvo*: probablemente no podemos hablar de sinónimos absolutos en sentido estricto, pero al menos sí de significados muy próximos.
- *vivo y coleando*: la proximidad entre estos signos depende “más de factores pragmáticos (estereotipo, conocimiento individual del mundo, frecuencia de uso...) que de un análisis semántico componencial” (García-Page 1998b:83).
- *ni vivo ni muerto*: los dos términos que aquí se combinan son, siguiendo la clasificación vista en el apartado 2.2., dos términos complementarios. Si la negación de uno implica la afirmación del otro y viceversa estaríamos, pues, ante una expresión, desde el punto de vista del significado, absolutamente paradójica (o se está vivo o se está muerto). Solo se puede comprender, por tanto, desde el punto de vista pragmático, esto es, atendiendo al sentido general que expresa.
- *remover cielo y tierra*: al contrario de lo que sucedía con la expresión anterior, en este caso los signos *cielo* y *tierra* no pertenecen a ninguno de los tipos de antónimos establecidos para los que se pueden denominar *antónimos de lengua*. Se trata, por consiguiente, de antónimos de habla o contextuales, que “abarcan tanto los generados en el entorno lingüístico (cotexto) como en el extralingüístico (contexto)” (Martín Fernández 2002:61).

Tampoco responden a un mismo esquema los ejemplos tercero y cuarto de sinonimia y antonimia externa o interfraseológica:

- *cortar el bacalao/llevar la voz cantante/tener la sartén por el mango*: se trata de “expresiones fijas de estructura formal diferente y significado idéntico o semejante” (García-Page 1998b:84).
- *importar un pepino/pimiento/bledo/rábano/comino...*: estamos ante una expresión a medio camino entre la sinonimia interna y externa. Su particularidad es que “sólo una parte es fija o invariable, mientras que la otra constituye un hueco léxico o sintáctico que ha de ser llenado por secuencias, similares o diversas, que conforman un paradigma” (*id.*:90). Está claro que en este caso los signos variables son de lo más diverso (*pepino, rábano, comino...*), por tanto, la supuesta relación sinonímica solo se puede establecer teniendo en cuenta la totalidad de la expresión, el sentido de la misma, nunca el significado de cada elemento.
- *año de vacas gordas/año de vacas flacas*: se trata de dos expresiones fijas que se pueden considerar contrarias, gracias a la antonimia que se presenta en uno de sus elementos (*gordas/flacas*).
- *apretarse el cinturón/tirar la casa por la ventana*: no se da ninguna relación de antonimia entre ninguno de sus elementos constitutivos, pero sí podemos hablar de “contrastos antitéticos de carácter pragmático” (Martín Fernández 2002:79).

6. CONCLUSIONES

El panorama hasta aquí presentado confirma, en nuestra opinión, la necesidad de distinguir dos tipos generales de sinonimia y antonimia, y varios niveles de análisis: la palabra aislada, el enunciado o el texto. Así pues, deberíamos diferenciar, en general, entre:

- a) sinonimia y antonimia de significado o de lengua: relaciones que se establecen entre los significados de las palabras, independientemente de cualquier realización contextual;
- b) sinonimia y antonimia de sentido o de habla: relaciones que representan algún tipo de semejanza o equivalencia (sinonimia) u oposición (antonimia) entre diferentes términos, teniendo en cuenta cualquier factor de tipo pragmático, fundamentalmente el contexto y el conocimiento del mundo compartido por los hablantes.

Es probable que para muchos hablar de dos clases de sinonimia o antonimia resulte un tanto extraño, pues parece que en realidad nos referimos a cuatro y no a dos fenómenos lingüísticos. En este sentido, consideramos que, desde una perspectiva terminológica, puede resultar más apropiado, efectivamente, hablar de *significados sinonímicos y antonímicos* frente a *sentidos sinonímicos y antonímicos*.

Por otra parte, y como conclusión final, nos gustaría apuntar, aunque resulte más que evidente, la importancia que lo aquí expuesto tiene en la didáctica del español como segunda lengua.

Muchas de las faltas o errores que cometen en el nivel léxico los estudiantes extranjeros de español de los niveles intermedio y avanzado consisten precisamente en expresarse, por su insuficiente competencia léxica, sin propiedad –inadecuación de los elementos léxicos al estilo que exige la situación de habla– y sin precisión –uso de vocablos de significado general o no correspondiente exactamente a lo que se quiere comunicar (Martínez Marín 1994:353).

Si bien los hablantes nativos contamos con la competencia suficiente que nos permite percatarnos de los matices que distinguen unos significados de otros, los estudiantes de ELE necesitan, sobre todo en niveles superiores, aprenderlos de una forma sistemática y coherente. Es aquí donde la ayuda del profesor resulta de suma utilidad, mucho más incluso que la considerable valía de los diccionarios¹⁷. Por este motivo los profesores debemos tener una visión más profunda de estas relaciones, más allá de lo que nos puede aportar nuestra intuición como hablantes de español.

¹⁷ Véase el artículo de Gutiérrez Cuadrado (1999) acerca de cómo se ejemplifica la sinonimia, unas veces más correctamente que otras, en los diccionarios de español para extranjeros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR EZQUERRA, M. (2003): *La enseñanza del léxico y el uso del diccionario*, Madrid: Arco/Libros.
- BECERRA HIRALDO, J. M.^a (2002): *Comentario lexicológico-semántico de textos*, Madrid: Arco/Libros.
- BERNÁRDEZ, E. (1982): *Introducción a la lingüística del texto*, Madrid: Espasa Calpe.
- CALSAMIGLIA, H. y TUSÓN, A. (1999): *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona: Ariel.
- CASADO VELARDE, M. (1993): *Introducción a la gramática del texto del español*, Madrid: Arco/Libros.
- CASAS GÓMEZ, M. (1999): *Las relaciones léxicas*, Tübingen: Niemeyer.
- CASAS GÓMEZ, M. (2002): *Los niveles del significar*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- CATALÁ TORRES, N. (1997): “Sinonimia: ¿una cuestión argumental?”, en E. Serra Alegre *et al.* (eds.), *Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol (Actes del I Congrés de Lingüística general)*, Valencia: Universitat de València, 107-113.
- DÍAZ CAMA, M. (2001): “Acerca de la confusión historiográfica entre las relaciones de hiperonimia-hiponimia y sinonimia: intentos de diferenciación teórica y ejemplificación práctica”, en M. Maquieira, M.^a D. Martínez y M. Villayandre (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (León, 2-5 de marzo de 1999)*, Madrid: Arco/Libros, 335-343.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. (1998): *El comentario lingüístico-textual*, Madrid: Arco/Libros.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, B. (1997): “Sinonimia y diferencia de significado”, *Revista Española de Lingüística*, 27, 1, 1-31.
- GARCÍA-PAGE, M. (1998a): “Binomios fraseológicos antitéticos”, en G. Wotjak (ed.), *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual*, Madrid: Iberoamericana, 195-201.
- GARCÍA-PAGE, M. (1998b): “Expresión fija y sinonimia”, en G. Wotjak (ed.), *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual*, Madrid: Iberoamericana, 83-95.
- GARRIDO RODRÍGUEZ, M.^a C. (2005): *Semántica. Cuaderno de prácticas*, León: Universidad de León.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. M. (1988-1989): “La sinonimia. Problema metalingüístico”, *Anales de Filología Hispánica*, vol. 4, 193-210.

- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (1999): “Notas a propósito de la ejemplificación y la sinonimia en los diccionarios para extranjeros”, en M. N. Vila *et al.* (eds.), *Así son los diccionarios*, Lleida: Universitat de Lleida.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1989): *Introducción a la semántica funcional*, Madrid: Síntesis.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (2002): “Presentación de la pragmática”, *De pragmática y semántica*, Madrid: Arco/Libros, 23-78.
- HALLIDAY, M. A. K. & HASAN, R. (1976): *Cohesion in English*, London: Longman.
- LLOYD, G. E. R. (1987): “Teorías fundadas sobre opuestos en el antiguo pensamiento griego”, *Polaridad y analogía*, Madrid: Taurus, 23-85.
- LÓPEZ HURTADO, E. (1994): “El concepto de antonimia en los diccionarios de lingüística”, *Pragmalingüística*, 2, 301-318.
- LYONS, J. (1980 [1977]): *Semántica*, Barcelona: Teide.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, M.^a I. (2002): *La antonimia*, Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- MARTINELL GIFRE, E. (1994): “Los sinónimos: importancia de los matices distintivos (I)”, en S. Montesa y A. Garrido (eds.), *Actas del II Congreso Nacional de ASELE. Español para extranjeros: didáctica e investigación (Madrid, 3-5 de diciembre de 1990)*, Málaga: ASELE, 335-343.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. (1990): “Las expresiones fijas del español y la relación de antonimia”, en M. A. Álvarez Martínez (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario (Tenerife, 2-6 de abril de 1990)*, Madrid: Gredos, 622-629.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. (1994): “El desarrollo de la competencia léxica en la enseñanza de ELE: la sinonimia y cuestiones conexas”, en S. Montesa y A. Garrido (eds.), *Actas del II Congreso Nacional de ASELE. Español para extranjeros: didáctica e investigación (Madrid, 3-5 de diciembre de 1990)*, Málaga: ASELE, 351-361.
- NUNAN, D. (1993): *Introducing Discourse Analysis*, Harmondsworth: Penguin.
- VARO VARO, C. (1999): “Aportaciones de la lingüística cognitiva para una clasificación de la antonimia léxica”, en A. Yanguas y J. Salguero (eds.), *Estudios de lingüística descriptiva y comparada. III Simposio Andaluz de Lingüística General (Sevilla, 15-17 de marzo de 1999)*, Sevilla: Kronos, 447-453.
- VARO VARO, C. (2001): “Tradición y novedad en las clasificaciones actuales de la antonimia léxica”, en M. Maquieira, M.^a D. Martínez y M. Villayandre (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la*

Sociedad Española de Historiografía Lingüística (León, 2-5 de marzo de 1999), Madrid: Arco/Libros, 931-938.

VARO VARO, C. (2003): *La polaridad en el lenguaje*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.